

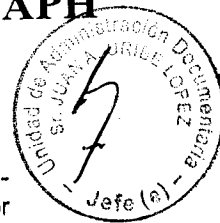


Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N°-0094 -2014-GORE-ICA/OAPH

Ica. 09 JUL. 2014



Visto, la Resolución Directoral N° 0092-2014-GORE-ICA/OAPH, de fecha 01 de julio del 2014, mediante la cual se resuelve **CESAR**, por límite de edad a partir del 30 de junio del año 2014 al servidor **Sr. OSCAR FORTUNATO PEÑA PEÑA**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su artículo 34° prescribe que la Carrera Administrativa termina por fallecimiento, renuncia, cese definitivo y destitución; asimismo el artículo 35° de la acotada norma establece que una de las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor es el límite de setenta (70) años, concordante con el D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa artículos 182° al 186°;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 0092-2014-GORE-ICA/OAPH, de fecha 01 de julio del 2014, se **CESA**, por límite de edad a partir del 30 de junio del año 2014 al servidor **Sr. OSCAR FORTUNATO PEÑA PEÑA**, cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, Régimen Laboral del D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530, razón por lo que es necesario expedir la presente resolución Declarando Vacante la Plaza N° 27 de la mencionada Oficina;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, D. S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR VACANTE la Plaza N° 27 de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, ocupada por el Ex Trabajador Don **OSCAR FORTUNATO PEÑA PEÑA** de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA ADMINISTRACIÓN DE POTENCIAL HUMANO

C.P.C. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA
DIRECTORA